



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



30 OCT 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 85.214/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, mediante Res. N° 531-019 propone la prórroga de la designación de la **Lic. Angelina Ester Liezun** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "**Enfermería Médica**" de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería, dependiente de la citada Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales, Dcto 1246/2015, la Res. Rectoral N° 2882-015 y la Res. N° 2827-HCS-015.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la **Lic. Angelina Ester Liezun** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "**Enfermería Médica**" de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería dependiente de la Facultad de Medicina, a partir del 27 de noviembre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15, a Res. Rectoral N° 2882-015 y la Res. N° 2827-HCS-015.-

ARTICULO 2°.- "*El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.*"

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela de Enfermería dependiente de la Facultad de Medicina verifique que la **Lic. Angelina Ester Liezun** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 2091 2019

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. ADRIAN G. MORENO
RECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.